



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA ORESAENZ S.A. DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LA CIUDAD DE DURÁN, CANTÓN DURÁN, PROVINCIA DEL GUAYAS, Y REFORMA DEL ESTATUTO

1- ANTECEDENTES.- La compañía ORESAENZ S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, el 20 de diciembre de 2010, aprobada mediante Resolución No. SC.II.DU.C.10.000942 el 24 de diciembre de 2010, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 27 de diciembre de 2010.

2- CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.- La escritura pública de cambio de domicilio y reforma de estatutos de la compañía ORESAENZ S.A., de la ciudad Guayaquil a la ciudad de Durán, cantón Durán, provincia del Guayas, otorgada el 2 de diciembre de 2013, ante el Notario Décimo del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC-INC-DUASD-SAS-14-0002965 el 6 MAY. 2014.

3- CAMBIO DE DOMICILIO, Y REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC-INC-DUASD-SAS-14-0002965 el 6 MAY. 2014 aprobó el cambio de domicilio de la compañía ORESAENZ S.A., de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Durán, cantón Durán, provincia del Guayas y reforma del estatuto; y ordenó la publicación del extracto de las referidas escrituras públicas, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

4- AVISO PARA OPOSICIÓN.- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía ORESAENZ S.A., de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Durán, cantón Durán, provincia del Guayas, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; al cumplimiento de los demás requisitos legales.

5.- REFORMA DEL ESTATUTO.- La reforma del estatuto se refiere al siguiente artículo: "ARTÍCULO CUARTO: La compañía tiene su domicilio principal en la ciudad de Durán, cantón Durán, provincia del Guayas, República del Ecuador, pero podrá establecer sucursales o agencias dentro del país o fuera de él".

Guayaquil, 6 MAY. 2014

AB. VÍCTOR ANCHUNDIA PLACES
INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑÍAS

26-27-28 mayo 2014

expresos

DE GUAYAQUIL

Número total de ejemplares
puestos en circulación
19.041

Martes, 27 de mayo de 2014 Año 41 Número 14928 PVP. 50 centavos 40 páginas Edición Final www.expreso.ec twitter: @expresoec

Ejemplar: 14215



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA ORESAENZ S.A., DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LA CIUDAD DE DURÁN, CANTÓN DURÁN, PROVINCIA DEL GUAYAS Y REFORMA DEL ESTATUTO

- 1.- **ANTECEDENTES** - La compañía ORESAENZ S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, el 20 de diciembre de 2010, aprobada mediante Resolución No. SC.II.DUO.G.10.0002942 el 24 de diciembre de 2010, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 27 de diciembre de 2010.
- 2.- **CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN** - La escritura pública de cambio de domicilio y reforma de estatutos de la compañía ORESAENZ S.A., de la ciudad Guayaquil a la ciudad de Durán, cantón Durán, provincia del Guayas, otorgada el 2 de diciembre de 2013, ante el Notario Décimo del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC-INC-DNASD-SAS-14-002266 el 6 MAY. 2014.
- 3.- **CAMBIO DE DOMICILIO, Y REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN** - La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC-INC-DNASD-SAS-14-002266 el 6 MAY. 2014 aprobó el cambio de domicilio de la compañía ORESAENZ S.A., de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Durán, cantón Durán, provincia del Guayas y reforma del estatuto; y ordenó la publicación del extracto de las referidas escrituras públicas, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 63 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 4.- **ANSO PARA OPOSICIÓN** - Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía ORESAENZ S.A., de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Durán, cantón Durán, provincia del Guayas, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o sacionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada, en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía, y al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- 5.- **REFORMA DEL ESTATUTO** - La reforma del estatuto se refiere al siguiente artículo:
ARTÍCULO CUARTO: La compañía tiene su domicilio principal en la ciudad de Durán, cantón Durán, provincia del Guayas, República del Ecuador, pero podrá establecer sucursales o agencias dentro del país o fuera de él.

Guayaquil, 6 MAY. 2014

AB. VÍCTOR ANCHUNDIA PLACES
INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑÍAS

26-27-28 mayo 2014

OPORTUNIDAD

expreso

DE GUAYAQUIL

Número total de ejemplares
puestos en circulación
19.029

Miércoles, 28 de mayo de 2014 Año 41 Número 14929 PVP. 50 centavos 40 páginas Edición Final www.expresso.ec twitter: @expresoeo Ejemplar: 07541



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA ORESAENZ S.A., DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LA CIUDAD DE DURÁN, CANTÓN DURÁN, PROVINCIA DEL GUAYAS Y REFORMA DEL ESTATUTO

1.- ANTECEDENTES.- La compañía ORESAENZ S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, el 20 de diciembre de 2010, aprobada mediante Resolución No. SC.U.DUC.3.10.0009042 el 24 de diciembre de 2010, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 27 de diciembre de 2010.

2.- CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.- La escritura pública de cambio de domicilio y reforma de estatutos de la compañía ORESAENZ S.A., de la ciudad Guayaquil a la ciudad de Durán, cantón Durán, provincia del Guayas, otorgada el 2 de diciembre de 2013, ante el Notario Décimo del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC-INC-DNASD-SAS-14-0002995 el 6 MAY. 2014.

3.- CAMBIO DE DOMICILIO, Y REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC-INC-DNASD-SAS-14-0002995 el 6 MAY. 2014 aprobó el cambio de domicilio de la compañía ORESAENZ S.A., de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Durán, cantón Durán, provincia del Guayas y reforma del estatuto, y ordenó la publicación del extracto de las referidas escrituras públicas, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 35 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

4.- AVISO PARA OPOSICIÓN.- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía ORESAENZ S.A., de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Durán, cantón Durán, provincia del Guayas, a fin de que quienes se creyeran con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o funcionario que recibe la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía, y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

5.- REFORMA DEL ESTATUTO.- La reforma del estatuto se refiere al siguiente artículo: "ARTÍCULO CUARTO: La compañía tiene su domicilio principal en la ciudad de Durán, cantón Durán, provincia del Guayas, República del Ecuador, pero podrá establecer sucursales o agencias dentro del país o fuera de él".

Guayaquil, 6 MAY. 2014

AB. VÍCTOR ANCHUNDIA PLACES
INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑÍAS

26-27-28 mayo 2014